

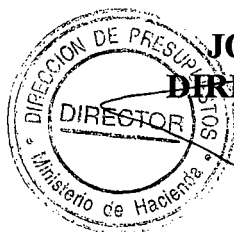
INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA LEY N° 19.553
Boletín 2248-13

El Ejecutivo ha formulado modificaciones al proyecto de ley en trámite, las que se han traducido en indicaciones mediante las cuales se crean dos artículos nuevos y se modifica el numeral 5 del artículo 1°, que sustituye el artículo 11 de la Ley N° 19.553.

1. El artículo sexto nuevo, establece la creación de un Fondo de Becas concursable para un total de 400 funcionarios que favorecerá a los de planta y a contrata de los Servicios de la Administración del Estado, que son beneficiarios de la Asignación de Modernización Ley N° 19.553, cuyo objeto será financiar estudios de pre-grado en alguna institución de educación superior estatal o reconocida por el Estado, que goce de plena autonomía. El Fondo de Becas para el año 1999 será de hasta M\$100.000.-
2. El artículo séptimo nuevo, establece un aporte extraordinario al Servicio de Bienestar del Servicio Nacional de Aduanas, ascendente a M\$135.000.- en el año 1999. Estos recursos sólo podrán destinarse a complementar el gasto actual en beneficios de salud del personal.
3. Mediante modificación del numeral 5 del artículo 1°, que sustituye la oración inicial del artículo 11 de la Ley N° 19.553, se extiende a la comuna de Iquique, el beneficio consistente en el otorgamiento de una asignación.

El costo que representa la aplicación de esta iniciativa asciende a M\$ 227.720.

4. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de estos artículos para el año 1999, se financiará mediante transferencia desde el ítem 50-01-03-25-33.104 de la partida del Tesoro Público de la Ley de Presupuestos de la Nación del año 1999.



JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA LA LEY N° 19.553 QUE CONCEDIÓ LA
ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y OTROS BENEFICIOS.

Boletín N° 2248-13

El Ejecutivo ha formulado una indicación al proyecto de ley, mediante la cual modifica el numeral 5 del artículo 1°, que sustituye la oración inicial del artículo 11° de la Ley N° 19.553.

Esta modificación tiene por objeto extender el beneficio que establece el artículo 11° de la ley referida, a todos los trabajadores de la Provincia de Iquique.

El mayor costo fiscal que representa la aplicación de esta iniciativa, es para el año 1999 y en régimen de M\$ 254.298.



J. Vial-Ruiz Tagle
JOAQUÍN VIAL-RUIZ TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

